

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00018

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que notificado mediante
aviso el demandado no propuso excepciones.

Se insta a la parte demandante para que aporte certificado de tradición del
bien objeto de la prenda, que acredite la inscripción de la misma.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-121 de 23 de julio de 2021